



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que con motivo de la participación al acto de los alumnos y docentes de los establecimientos educativos locales, se le otorgará por tal motivo un día compensatorio.-

Estación General Paz, 12 de junio de 2014.-

DECRETO N° 129/14

FOR ELLO

Y VISTO:

INTERDEPENDIENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

El día de la Bandera Nacional, el que se conmemora el día 20 de junio.-

Y CONSIDERANDO:

Artículo 1º: El Interdependiente Municipal el año de celebración del Día de la Bandera, el que se llevará a cabo el día 20 de junio de 2014, en el Salón de Eventos del Polideportivo Municipal, a partir de las 10,30hs.-

Artículo 2º: CONVOCASE a los vecinos, autoridades escolares, alumnos, miembros

de instituciones educativas, para concurrir al acto central del día 20 de junio de 2014, en el Polideportivo Municipal, a partir de las 10,30hs.-

Artículo 3º: Que esa fecha es feriado nacional y día festivo dedicado a nuestra enseña patria y a la conmemoración de su creador, Manuel Belgrano, fallecido en ese día de 1820.

Artículo 4º: Que dicha fecha fue decretada por ley 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz y a partir del año 2011, por decreto nacional, dicho feriado es inamovible.

Artículo 5º: Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha organizado un acto público que se llevará a cabo el día 20 de junio de 2014, en el Salón de Eventos Municipal sito en el Polideportivo, a partir de las 10,30hs.

Artículo 6º: En esa esta oportunidad se realizará un acto central donde se contará con la presencia de autoridades locales.-

Artículo 7º: Que se hace extensiva la invitación a los vecinos, autoridades escolares, alumnos, miembros de instituciones locales, autoridades y empleados municipales a honrarnos con su presencia y participar del acto.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CORDOBA

Que con motivo de la participación al acto de los alumnos y docentes de los establecimientos educativos locales, se le otorgará por tal motivo un día compensatorio.-

Estación General Paz, 12 de junio de 2014.-

DECRETO N° 129/14

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Artículo 1: DECLÁRESE de interés municipal el acto de celebración del Día de la Bandera, el que se llevará a cabo el día 20 de junio de 2.014, en el Salón de Eventos del Polideportivo Municipal, a partir de las 10,30hs.-

Artículo 2: CONVÓCASE a los vecinos, autoridades escolares, alumnos, miembros de instituciones locales, autoridades y empleados municipales a honrarnos con su presencia y participar de dicho acto.-

Artículo 3: OTORGASE el día lunes 23 de junio de 2.014 como día compensatorio, sin asistencia al establecimiento educativo a docentes y alumnos.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

Lic. IVANA CABRERA APOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO



Hector BURGUBELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Genl. Paz